



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA**



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 0246-2026-CF-FCI-R-UNH

Huancavelica, 24 de agosto de 2026.

VISTOS

Oficio N° 000627-2026-UNH/EPZ (20.08.2026), mas 02 anexos, Proveído de Decanato N° 001515-2026-UNH/FCI (20.08.2026); sobre designación del M.Sc. Hebert Ernesto Ramos Acuña como coordinador de la Unidad Funcional de Vinculación con el Egresado y Graduado de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Nacional de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N°30220, que reconocen a cada universidad la autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;

Que, según Carta N°000023-2026-UNH/DAZ de fecha 23 de abril de 2026, el Mg. José Luis Contreras Fernández, presenta renuncia al cargo de coordinador de la Unidad Funcional de Vinculación con el Egresado y Graduado, por asumir la dirección de la Escuela Profesional de Zootecnia;

Que, el director de la Escuela Profesional de Zootecnia, solicita al decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, mediante Oficio N° 000627-2026-UNH/EPZ (20.08.2026), la designación del M.Sc Hebert Ernesto Ramos Acuña como coordinador de la Unidad Funcional de Vinculación con el Egresado y Graduado a partir del 24.08.2026 al 31.12.2026, en mérito a la carta emitido por el coordinador de la Unidad Funcional de Vinculación con el Egresado y Graduado, y al Memorando N° 000188-2026-UNH/EPZ (20.08.2026);

Que, conforme al artículo 37° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N°0004-2026-AU-UNH (19.02.2026), establece que, *las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*

Que, el artículo 51° de la norma precitada, señala: *Las escuelas profesionales son organizaciones académicas encargadas del (...) seguimiento de sus egresados y graduados;*

Que, según numeral 4.2.1. del anexo Funcionales de las Unidades Funcionales de la UNH, sobre la Unidad Funcional de Vinculación con el Egresado y Graduado, indica lo siguiente: *La Unidad Funcional de Vinculación con el Egresado y Graduado es responsable de fortalecer la inserción laboral y el desarrollo profesional continuo de los egresados y graduados mediante, la ejecución de actividades de capacitación, la orientación en la*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/6fd13575-3e0d-475d-a305-276f46ba86f5/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA



Consejo de Facultad

RESOLUCIÓN N° 0246-2026-CF-FCI-R-UNH

Huancavelica, 24 de agosto de 2026.

elaboración de expedientes personales y búsqueda de empleo, la gestión de convenios para bolsas de trabajo y programas de empleabilidad, y la realización de talleres que fortalezcan sus competencias técnicas y habilidades blandas. Dependiente de la Escuela Profesional;

Que, mediante Proveído N° 001515 (20.08.2026), el decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, autoriza al secretario docente la emisión de la presente resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al decano, por la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNH, y la Resolución del Comité Electoral Universitario N°009-2024-CEU-AU-UNH (16.12.2024);

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la designación del M.Sc. Hebert Ernesto Ramos Acuña como coordinador de la Unidad Funcional de Vinculación con el Egresado y Graduado de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Ciencias de Ingeniería de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 24 de agosto al 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR la presente resolución a Rectorado de la Universidad Nacional de Huancavelica, a fin de ser tratado en sesión de Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Zootecnia y a su Unidad Funcional de Vinculación con el Egresado y Graduado e interesado, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo
Decano
Facultad de Ciencias de Ingeniería

Dr. Wilfredo Sáez Huamán
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de Ingeniería



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/6fd13575-3e0d-475d-a305-276f46ba86f5/verificar>